00000482

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2020-MDSMV

Santa María del Valle, 04 de Febrero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 001-2020-YPC-ATM/MDSMV de fecha 16 de Enero de 2020 presentado por el Ing. Yersyño Pardave Crespo, Responsable del Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, quien solicita la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2020, Informe Nº 098-2020-MDSMV-JAMV/GPPTO de fecha 03 de Febrero de 2020, emitido por el C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Plan Operativo Anual del Área Técnica Municipal (ATM) es un documento de gestión y herramienta de trabajo, de cumplimiento y ejecución oportuna y obligatoria para el ATM, por contener su misión, objetivos, tareas, metas e indicadores que permiten la evaluación final de la consecución de los resultados establecidos en relación al servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales.

Que, mediante Informe N° 001-2020-YPC-ATM/MDSMV de fecha 16 de Enero de 2020 presentado por el Ing. Yersyño Pardave Crespo, Responsable del Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, quien solicita la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2020.

Que, mediante Informe Nº 098-2020-MDSMV-JAMV/GPPTO de fecha 03 de Febrero de 2020, emitido por el C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que habiendo revisado el Plan Operativo Anual POA 2019, el presupuesto se está estimando por encima de lo aprobado en nuestro presupuesto institucional; en merito a ello se realizara la evaluación de los avances, objetivos y metas porcentuales, para asignar el presupuesto según la disponibilidad presupuestal del presente año fiscal; por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo según detalle:

Categoría Presupuestal	:	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL.
Fuente De Financiamiento	:	05 RECURSOS DETERMINADOS.
Rubro	:	07 FONCOMUN.
Clasificador De Gastos	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Estando de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Anual (POA) 2020 del Área Técnica Municipal (ATM) de Gestión de Servicios de Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la incorporación del POA 2020 de ATM en el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, a fin de que se garantice la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER, de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isaías Tolentino Vega
ALCALDE

Municipalidad Distrital Santa María del Valle – Gerencia Municipal – Huánuco

Municipalidad Distrital de Santa María del Valle – Asesoría Jurídica – Huánuco

Municipalidad Distrital Santa María del Valle – Gerencia de Secretaría General – Huánuco